## LIBRANZA

LIBRANZA Nº.				
Valor del crédito	Ciudad			
Fecha	Nº. Crédito			
agadora, a retener, deducir y pagar a favor de la CORPORACIÓ on el Nit. 860.533.452-3, de mi (nuest	e irrevocablemente a, en su calidad de empleador y/o entid ÓN FONDO DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA COLOMBIANA CORPECOL, identifica tro) sueldo, salario, pagos, honorarios y/o pensión, la suma (\$			
ompletar la suma de	, en cuotas, la cual me he comprometido paga			
vor de la mencionada entidad, en la ciudad que ella determir	ne, en la forma y plazo acá establecidos.			
e igual manera autorizo (amos) el descuento de na, en los meses de	_ cuotas extraordinarias, por valor de (\$) ca ·			
	es de de y girada a favor de CORPECOL dentro de los términ derogue o modifique y así sucesivamente cada uno de los meses siguientes hasta completar			
mediata y sin que sea necesario requerimiento de ninguna ír ean descontados de las prestaciones sociales, salarios, inde	s de esta libranza, autorizo(amos) para que las cuotas restantes, que se harán exigibles de mane ndole al cual renuncio (amos) de manera expresa, los intereses o cualquier gasto que se ocasion mnizaciones o cualquier otra acreencia laboral a que tenga (mos) derecho. Doy (damos) ple			
chas obligaciones, y reciba, con cargo a mis (nuestras) obliga	sentación y con las más amplias facultades tramite todo lo referente al reconocimiento y pago aciones de cualquier índole, tales dineros. En caso que mis (nuestras) obligaciones presenten mara descontar el valor adicional, hasta quedar al día.			
chas obligaciones, y reciba, con cargo a mis (nuestras) obligade una cuota vencida autorizo (amos) el envío de la novedad podemás, CORPECOL queda autorizado para solicitar el descuer estime conveniente y sin que sea necesario requerimiento desión de los créditos por parte de CORPECOL a un tercero, recesadora los descuentos generados por la presente autorizada pagadora, informaré (mos) dicha situación a CORPECO escionario para solicitar a cualquier empleador o entidad pagadoligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descue oblicitamos a Usted (es), que mientras esté por cancelar el valcibre cualquier otro sueldo, pago, honorarios, salario, pensió	aciones de cualquier índole, tales dineros. En caso que mis (nuestras) obligaciones presenten mara descontar el valor adicional, hasta quedar al día.  Into por nómina a los deudores solidarios a través de las pagadurías donde estos laboren, cuan de ninguna índole, en los términos contenidos en el presente documento. En caso que operare conozco la transferencia en cabeza del cesionario del derecho a recibir del empleador o la entidición, sin necesidad de requisito adicional. En los eventos en que cambie (mos) de empleador DL o su cesionario, sin perjuicio de que esta autorización de descuento, faculte a CORPECOL o adora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de ento directo. En cumplimiento de los artículos 142, 143 y 144 de la Ley 79 de 1988 y 156 de C.S or de este pagaré, o el pago de una cualquiera de sus cuotas en él indicadas, debe hacerlo efection o prestación social por cambio, traslado, nuevo cargo, etc y tendrán prelación sobre cualquiera de sus cuotas en él indicadas, debe hacerlo efection o prestación social por cambio, traslado, nuevo cargo, etc y tendrán prelación sobre cualquiera			
chas obligaciones, y reciba, con cargo a mis (nuestras) obligade una cuota vencida autorizo (amos) el envío de la novedad podemás, CORPECOL queda autorizado para solicitar el descuer estime conveniente y sin que sea necesario requerimiento o esión de los créditos por parte de CORPECOL a un tercero, recesadora los descuentos generados por la presente autorizado nitidad pagadora, informaré (mos) dicha situación a CORPECO esionario para solicitar a cualquier empleador o entidad pagadoligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descue oblicitamos a Usted (es), que mientras esté por cancelar el valo obre cualquier otro sueldo, pago, honorarios, salario, pensió tro descuento por obligaciones civiles, salvo las judiciales por los eventos en que no se haga efectivo el descuento de las	aciones de cualquier índole, tales dineros. En caso que mis (nuestras) obligaciones presenten mara descontar el valor adicional, hasta quedar al día.  Into por nómina a los deudores solidarios a través de las pagadurías donde estos laboren, cuan de ninguna índole, en los términos contenidos en el presente documento. En caso que operare conozco la transferencia en cabeza del cesionario del derecho a recibir del empleador o la entidición, sin necesidad de requisito adicional. En los eventos en que cambie (mos) de empleador DL o su cesionario, sin perjuicio de que esta autorización de descuento, faculte a CORPECOL o adora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de ento directo. En cumplimiento de los artículos 142, 143 y 144 de la Ley 79 de 1988 y 156 de C.S or de este pagaré, o el pago de una cualquiera de sus cuotas en él indicadas, debe hacerlo efection o prestación social por cambio, traslado, nuevo cargo, etc y tendrán prelación sobre cualquiera de sus cuotas en él indicadas, debe hacerlo efection o prestación social por cambio, traslado, nuevo cargo, etc y tendrán prelación sobre cualquiera			
ichas obligaciones, y reciba, con cargo a mis (nuestras) obligade una cuota vencida autorizo (amos) el envío de la novedad podemás, CORPECOL queda autorizado para solicitar el descuer estime conveniente y sin que sea necesario requerimiento desión de los créditos por parte de CORPECOL a un tercero, recipagadora los descuentos generados por la presente autorizado intidad pagadora, informaré (mos) dicha situación a CORPECO esionario para solicitar a cualquier empleador o entidad paga obligaciones adquiridas bajo la modalidad de libranza o descue oblicitamos a Usted (es), que mientras esté por cancelar el valor obre cualquier otro sueldo, pago, honorarios, salario, pensió tro descuento por obligaciones civiles, salvo las judiciales por na los eventos en que no se haga efectivo el descuento de las pago en forma oportuna por cualquier otro medio.	aciones de cualquier índole, tales dineros. En caso que mis (nuestras) obligaciones presenten mara descontar el valor adicional, hasta quedar al día.  Into por nómina a los deudores solidarios a través de las pagadurías donde estos laboren, cuan de ninguna índole, en los términos contenidos en el presente documento. En caso que operare conozco la transferencia en cabeza del cesionario del derecho a recibir del empleador o la entidición, sin necesidad de requisito adicional. En los eventos en que cambie (mos) de empleador DL o su cesionario, sin perjuicio de que esta autorización de descuento, faculte a CORPECOL o adora el giro correspondiente de los recursos a que tenga derecho, para la debida atención de ento directo. En cumplimiento de los artículos 142, 143 y 144 de la Ley 79 de 1988 y 156 de C.S or de este pagaré, o el pago de una cualquiera de sus cuotas en él indicadas, debe hacerlo efection o prestación social por cambio, traslado, nuevo cargo, etc y tendrán prelación sobre cualquialimentos.			

VIGILADO Supersolidaria

## LIBRANZA



Firmas y huellas LIBRANZA Nº. \_\_\_\_\_

DEUDOR Edgar A	Lopera G	DEUDOR	
Firma	zaparti d	Firma	
NombreEDGA	AR AUGUSTO LOPERA GUTIERREZ	Nombre	
Doc. Identificación	1127604835	Doc. Identificación	
Dirección	CR 20 160 25	Dirección	
Teléfono	7734590	Teléfono	
	Huella (Indice derech		Huella (Índice derecho
DEUDOR		DEUDOR	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Doc. Identificación		Doc. Identificación	
Dirección		Dirección	
Teléfono		Teléfono	
	Huella (Índice derech	o)	Huella (Índice derecho



VIGILADO Supersolidaria